

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 221/08.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 221/2008 (DEM 840/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don David Aira Herreros contra la empresa «ESTRUCTURAS Y SERVICIOS FERCOSA, S. L.», sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

### AUTO EXTINTIVO DE RELACIÓN LABORAL

Santander, 16 de febrero de 2009.

#### I.- HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 28 de noviembre de 2009 se declaró la improcedencia del despido de don David Aira Herreros, efectuado por la empresa «ESTRUCTURAS Y SERVICIOS FERCOSA, S.L.», con efectos desde 13 de septiembre de 2008 con la obligación de la demandada a la readmisión del trabajador y al abono de los salarios de tramitación.

SEGUNDO.- En fecha 26 de diciembre de 2008 el demandante solicitó la ejecución de lo acordado alegando su no readmisión y pidiendo la extinción de la relación laboral con el abono de la indemnización legal correspondiente y los salarios devengados desde el despido hasta la extinción de aquella conforme a la circunstancias de la relación laboral reflejadas en el título de ejecución.

TERCERO.- Habiéndose acordado la celebración de comparecencia, ha tenido lugar ésta con el resultado que obra en el acta levantada al efecto.

#### II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Conforme se establece en el artículo 279 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuando la empresa no

haya readmitido al trabajador o haya procedido a la readmisión en condiciones distintas de las que existían con anterioridad al despido, se declarará extinguida la relación laboral que les unía con efectos desde la presente resolución judicial, condenando a la empresa al pago de una indemnización correspondiente a cuarenta y cinco días de salario por año de servicio, con un máximo de 42 mensualidades, así como al pago de los salarios de tramitación devengados hasta la presente resolución.

En el presente caso se ha constatado la no readmisión del trabajador en los términos supraescritos, por todo lo cual

#### III.- PARTE DISPOSITIVA

Se declara, extinguida la relación laboral que unía a don David Aira Herreros con la empresa «ESTRUCTURAS Y SERVICIOS FERCOSA, S. L.», condenando a ésta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

1º.- Indemnización: 5.536,84 euros (45 días x 44,58 x 2,76).

2º.- Salarios de tramitación (desde 13 de septiembre de 2008 al 16 de febrero de 2009): 6.954,48 euros (44,58 x 156 días).

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose saber a la actora que, de no abonarse las cantidades reseñadas en la presente ejecución, deberá instar la continuación de la misma, precediéndose en caso contrario al archivo de la misma.

Así, por este auto, lo manda y firma el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

EL MAGISTRADO

Y para que le sirva «ESTRUCTURAS Y SERVICIOS FERCOSA, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 20 de febrero de 2009.-La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/2763



## BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN  
Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN  
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN  
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

#### TARIFAS

##### Suscripciones:

Anual .....	142,10
Semestral .....	71,06
Trimestral .....	35,52
Número suelto del año en curso .....	1,02
Número suelto del año anterior .....	1,50

IVA incluido 4%

##### Anuncios e inserciones:

a) Por palabra .....	0,381
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna .....	2,06
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	3,47
d) Por plana entera .....	347,45

+ el 16% de IVA

Para cualquier información, dirigirse a:

**IMPRESA REGIONAL DE CANTABRIA**

César Llamazares, 2 – 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

*www.gobcantabria.es*